

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2780 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2677 de fecha 25.09.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de materiales de oficina e insumos para el funcionamiento del Proyecto Fondo Concursable de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, Mideplan.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de materiales de oficina e insumos para el funcionamiento del Proyecto Fondo Concursable de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, Mideplan.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de DIDECO o quien lo subrogue, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.111, "Material de Oficina, Programa Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, del presupuesto MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/JGD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo